

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA  
CON LA DE HACIENDA**

**Proyecto de Ley Presupuesto Nacional  
Carpeta N° 982/2025**

**Aditivo al Inciso 33 - Fiscalía General de la Nación**

**Exposición de Motivos**

La frontera norte del país, particularmente el departamento de Rivera, constituye uno de los principales puntos de vulnerabilidad del Uruguay en materia de seguridad y justicia. La presión del narcotráfico, el contrabando organizado y otras manifestaciones del crimen transnacional han generado una complejidad creciente que exige respuestas institucionales especializadas y permanentes.

En comparecencias ante la Comisión Parlamentaria y en reiterados pedidos de informes, se ha puesto de manifiesto la insuficiencia de recursos para atender adecuadamente las demandas de la frontera. Este déficit afecta directamente la capacidad del Estado para garantizar justicia y seguridad ciudadana en una zona estratégica para la soberanía nacional.

La Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación (Ley N.º 19.483) y su reglamento habilitan la creación de fiscalías especializadas y departamentales para responder a fenómenos complejos. Asimismo, la experiencia comparada regional y europea demuestra que las unidades con dedicación exclusiva en narcotráfico, crimen organizado y delitos económicos incrementan sustantivamente la eficacia de la persecución penal.

Por ello, este aditivo presupuestal propone la creación de una Fiscalía Especializada en Crimen Organizado con sede en Rivera, dotada de recursos humanos y materiales mínimos para asegurar su funcionamiento efectivo desde el primer año de vigencia presupuestal.

El financiamiento de esta Fiscalía no implica un incremento del gasto público, ya que se prevé mediante la reasignación del 1% de la recaudación anual del canon de free shops, rubro que aporta anualmente más de 25 millones de dólares al Estado. En consecuencia, con una porción mínima de un recurso generado en la frontera, se asegura el funcionamiento de una unidad clave para combatir el narcotráfico, el contrabando y el crimen organizado que afectan precisamente a esa región del país.

De este modo, los recursos generados en la frontera retornan al propio territorio, fortaleciendo la presencia institucional del Estado, en defensa de la seguridad ciudadana, la legalidad y la soberanía nacional.

**Propuesta de articulado:**

**Artículo (....)** Créase en el ámbito de la Fiscalía General de la Nación una Fiscalía Especializada en Crimen Organizado con sede en Rivera, con competencia en delitos vinculados al narcotráfico, lavado de activos, contrabando, delitos económicos asociados y demás fenómenos del crimen transnacional. La Fiscalía podrá actuar, cuando así lo determine el Fiscal de Corte, en los departamentos de Artigas y Tacuarembó.

**Artículo (....)** Reasígnase el equivalente al 1% de la recaudación anual del canon de free shops establecido en el Presupuesto Nacional, destinándose dichos recursos a la Fiscalía General de la Nación para financiar la creación y funcionamiento de la Fiscalía Especializada en Crimen Organizado con sede en Rivera.

**Artículo (....)** Con cargo a los recursos reasignados en el artículo anterior, la Fiscalía General de la Nación dispondrá de los siguientes créditos:

- Un cargo de Fiscal Letrado de 2.<sup>a</sup> categoría.
- Dos cargos de Actuario.
- Tres cargos administrativos.
- Gastos de funcionamiento e infraestructura por hasta \$U 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos) anuales, con especial atención a la incorporación de tecnología y adecuación de infraestructura en Rivera.

**Artículo (....)** Facúltase a la Fiscalía General de la Nación a celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales para complementar las necesidades de infraestructura, tecnología y logística que demande el funcionamiento de la Fiscalía Especializada.

**Artículo (....)** La Fiscalía General de la Nación deberá presentar anualmente al Parlamento un informe de resultados y necesidades, incluyendo indicadores de gestión y medidas de cooperación binacional, en el marco de la rendición de cuentas.